



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00026277- UNC-DGME#SG

VISTO

Que por RHCS-2020-264-UNC-REC se designa como profesora regular a la Prof. Alejandra Marta BERTOLEZ, Leg. 35153, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "A" de la Asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez y;

CONSIDERANDO

Que por expediente EX-2021-00026277- UNC-DGME#SG (ex CUDAP: 621/2018) la profesora Lic. Alejandra Bertolez insta el trámite obrando a N° 2 de orden y con fecha 11 de marzo del 2021 presenta pronto despacho obrante a N° 12 de orden; que con fecha 17 de agosto del 2021 solicita transformación del cargo en un cargo de profesora Adjunta Simple, el cual obra a N° 31 de orden.

Que mediante expediente EX2021-00454509-UNC-VDE#FP se tramita la reconversión de cargo la cual es aprobada mediante Resolución Decanal 1116/2021

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

Artículo 1°: Designar interinamente a la Prof. Alejandra Marta BERTOLEZ, Leg. 35153, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, a partir de la fecha de alta y hasta el 31.03.22 o antes si se resolviera el trámite por el cual se la designa como profesora regular en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en la Cátedra "A" de la Asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, según RHCS-2020-264-UNC-REC.

Artículo 2°: El personal designado por la presente deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente para labrar el acta de alta, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

